



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 31 de enero de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	María Rocío de Jesús Tamayo de Bedoya.
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Radicado</b>	2016-130
<b>Auto de sustanciación</b>	034
<b>Asunto</b>	Ordena entrega a apoderada de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003734878, por valor de \$450.000 a favor de la apoderada, doctora Yadira Andrea López Vélez, identificada con CC. 43.615.493, quien se encuentra facultada para recibir el pago conforme la sustitución de poder y contrato de prestación de servicios obrantes en el expediente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 015 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 02 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario